



**MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A
PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.**

ALGARROBO, 05 OCT 2018

DECRETO N° 5573



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Memorandum N° 113 de fecha 29 de septiembre de 2018, enviado por Don Luis Barraza Neculman, Coordinador Departamento de Inspección.
- II. Invitación de Don José Miguel Arellano, Presidente de la Asociación de Municipalidades de Chile y Alcalde de Padre Hurtado, invita a Seminario los Desafíos de la Gestión de Riesgos Locales en Chile.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para Asistir a Seminario Los Desafíos de la Gestión de Riesgos Locales en Chile, el que se realizara el día **05 de octubre de 2018**, (a partir de las 09.00 a 16.30 horas), el que se realizara en la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, ubicada en Plaza de Armas N° 242, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Barraza Núñez Luis Fernando	11°	Inspección
2	Pinto Muñoz Víctor Salomón	10°	Departamento Social
3	Sura Sepúlveda Irma Priscila	11°	Inspección y Movilización

- II. **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo 215.21.01.004.006 "Comisión de servicio en País Personal - Planta", subtítulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País - Personal Contrata".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la Republica, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**.



JLYM/PMU/C.PYU/mym

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

